

Fribunales de aquella Corte. de fienda de qua
cuid. en todo quanto ocurra en los mismos
terminos que lo practico su desamparado Pa-
dre, y para que lo pueda hacer en
toda forma de sus. se le otorgue el Poder
bastante con todas las clausulas necer-
sarias en el, al que se le Remita Fer-
timonio: poniendose oho nemb. en este
Libro Capitulat

Asente de Madrid Se hizo presente por el Sr. D. Pedro Josef
de Juvon, Rexidor y Comisario de Conserpor-
diencias, pedia el Asente que esta Ciudad
tiene nombrado en la villa y Corte de
Madrid para executar la Providencia
que se ha dictado por el R. y Supremo
Consejo de Castilla en favor de ella, en el
Pleyto que ha seguido con la parte de
la S.ª Iglesia de Cartagena, sobre la mala
exaccion de diezmos que quieria introdu-
cir, Fuen mil. xv. de N.ª de lo q. intelig.
esta referida Ciudad Acordo se le Remitan,
y para que se libren de los Caudales det-
tinados, se pase Ferrimonio de este Acuerdo
ala Junta de Propio quien despache el
Competente libram.º encargandovle a dho. Co-
vallens Comisario de Conserpor diencias pre-
venza al mencionado Agenae, economicas lo
posible lo significados garros

Arbitrio de En este Ayuntamiento se ha visto una Certifi-
cacion dada por D. Andres Fran.ª Maurand
y Contador de las R.ª obras que se estan
comoviendo en esta Ciudad y en termino

G

